

Sunchales, 26 de marzo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2148 / 2012**

**VISTO:**

Las notas remitidas por Nydia Lorenzone y el Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte", y la necesidad de preservar la escultura "Esmeralda", obra de la artista plástica Pilar Monserrat, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada escultura se ubicaba en la intersección de Av. Belgrano y Urquiza de esta ciudad;

Que a fines de noviembre pasado, la plástica Telly Mosso finalizó las tareas de restauración de la misma;

Que el Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte" ofrece sus instalaciones para que la obra sea expuesta en la Sala de Presidentes, permitiendo su visualización permanente con el fin de que sea apreciada por la comunidad de Sunchales y, al mismo tiempo, brindarle protección ante las inclemencias del tiempo así como también ante posibles hechos vandálicos;

Que Nydia Lorenzone, familiar de la artista, autoriza a la Municipalidad a trasladar la escultura para ser expuesta en "Amigos del Arte";

Que resulta necesario proteger la obra de quien dedicara su vida al arte, a la docencia y al bien común, para conservar en la memoria colectiva la herencia artística que han dejado aquellas personas que forjaron el acervo cultural de nuestra comunidad;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2148 / 2012**

**Art. 1°)** Autorízase el traslado de la escultura "Esmeralda", obra de la artista plástica Pilar Monserrat, que estuviera ubicada en Av. Belgrano y Urquiza; para su emplazamiento en la Sala de Presidentes del Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte".-

**Art. 2°)** La obra de arte mencionada en el Artículo 1°) es cedida en comodato a título gratuito al Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte".-

**Art. 3º)** Dispónese que el Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte" deberá arbitrar las medidas necesarias para que la obra pueda ser visitada en forma permanente y gratuita por toda persona que así lo desee, respetando los días y horarios establecidos por la entidad.-

**Art. 4º)** Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal o el Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte" podrán poner fin al comodato, previa notificación fehaciente con una antelación de quince (15) días y sin que ello genere derecho a indemnización alguna.-

**Art. 5º)** Se adjuntan a la presente notas remitidas por Nydia Lorenzone y el Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte" de fechas 31 de enero de 2012 y 13 de marzo de 2012, respectivamente.

**Art. 6º)** Derógase toda otra norma que se contraponga a la presente.-

**Art. 7º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce.-

**DEROGADA**